



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT: Autoriza, Entrega Subvención Municipal 2018 a
UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS
ASOCIACION DE FUTBOL RURAL MONTE PATRIA -**

Decreto Alcaldicio N° 817
Monte Patria, 15 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Lafferte Cortes la firma como Alcalde Subrogante;
- Decreto N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Subvención Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto N° 375 de fecha 03 de julio del 2003, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Subvención Municipal.

Municipal de fecha 15 de enero de 2018.

Certificado de Vigencia.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Entrega de Subvención Municipal 2018 a "UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS ASOCIACION DE FUTBOL RURAL MONTE PATRIA", Rut N°73.206.800-7, según detalle:
 - a) Nombre del Proyecto: "Campeonato Nacional Anfur 2018".
 - b) Objetivo del Proyecto: "Cubrir el gasto en alimentación de los postulantes del torneo nacional de fútbol.
 - c) Monto de la Subvención: \$2.000.000 (Dos Millones de pesos)
2. **ESTABLÉZCASE** que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
3. **OBLIGASE**, a la institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.
4. **CARGUESE**, al presupuesto Municipal año 2018, Ítem "215.24.01.004.001.001" Área de Gestión 5.1.1 "UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS ASOCIACION DE FUTBOL RURAL MONTE PATRIA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YLB/cfc

Secretaría Municipal.

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés